

## ANEXO I

### FONDO METROPOLITANO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LAS CIENCIAS

#### CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS

##### LÍNEA PATRIMONIO CULTURAL

##### RESTAURACIÓN de BIENES INMUEBLES y BIENES MUEBLES

En el marco de las mencionadas Disciplinas de subsidios pueden presentarse personas físicas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado en el DNI / LE / LC o personas jurídicas con domicilio registrado en la Ciudad de Buenos Aires, en ambos casos con anterioridad al 01-01-2008.

La normativa en la que se encuadra son los decretos N° 1020-GCABA-04, 115-GCABA-05 y 2075-GCABA-07, y la resolución N° 571-MCGC-08 y puede ser consultada en la página web del Gobierno de la Ciudad o en la oficina de la Coordinación Administrativa del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias.

#### RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES

La Línea “Inmuebles de Valor Patrimonial”, por un monto de hasta pesos ochenta mil (\$ **80.000**) comprende aquellos proyectos destinados a obras de restauración y/o conservación de edificios de valor patrimonial.

**Los inmuebles situados dentro del radio del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, deberán estar incluidos en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano** (Ley 449). Se entiende por Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires al polígono delimitado por las calles Bartolomé Mitre con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de las Avenidas Ingeniero Huergo, Brasil y Paseo Colón, la Avenida Martín García con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de la Avenida Montes de Oca y las calles Finocchietto y Lima, finalmente la totalidad de los lotes frentistas de la Avenida Independencia y el eje de la calle Combate de los Pozos.

Los proyectos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:

- A) **Arquitectura Emblemática:** Comprende todos aquellos edificios de alto valor patrimonial que constituyen un hito urbano dentro de la ciudad o un referente de importancia para los vecinos. Tendrán prioridad aquellos casos que ostenten la calidad de Monumento Histórico Nacional y/o figuren en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano con grado de Protección Integral.
- B) **Arquitectura Significativa:** Comprende todos aquellos edificios de carácter singular y significativa complejidad, que por su valor histórico, urbanístico, arquitectónico o simbólico otorgan carácter a su entorno. Tendrán prioridad aquellos casos que figuren en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano con grado de Protección Estructural.
- C) **Arquitectura Doméstica:** Comprende edificios de pequeña escala de valor patrimonial para los barrios. Tendrán prioridad aquellos casos que figuren en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano con grado de Protección Cautelar.

Dentro del universo de estas tres categorías, el monto de Subsidio a otorgar estará directamente relacionado con la valoración edilicia del bien en cuestión.

### **Presentación**

El proyecto deberá ser presentado en Av. de Mayo 575 – Planta Baja Of. 12, lunes a viernes en el horario de 10 a 17hs. A partir del 07 de mayo hasta el 09 de junio del corriente año.

Deberá confeccionarse en una carpeta cuyo contenido tendrá que realizarse en computadora impreso a simple faz, en hoja A4, con dos perforaciones y sujetas por un broche. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.

### **Documentación requerida**

La presentación deberá respetar el siguiente orden:

- 1) Carátula: donde conste el título del proyecto y el nombre y apellido del solicitante (se adjunta modelo F2008/01)
- 2) Indice
- 3) **Si el solicitante es una persona física:** DNI original y fotocopia simple de la primera y segunda hoja del DNI/LE/LC, como también la hoja donde figura el último domicilio. Los únicos documentos aceptados son los antes citados, no aceptándose cédula de identidad, pasaporte, constancia de extravío de DNI, certificación policial de domicilio, etc. Si la persona física actúa en representación de un condominio, debe presentar además un poder otorgado ante escribano público  
**Si el solicitante es una persona jurídica:** Original o copia certificada de estatuto, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia o el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual u organismo competente que corresponda, en dichos instrumentos debe constar que el domicilio de la entidad solicitante se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires. Para el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, certificado de inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería en la forma que lo hacen las personas jurídicas de carácter privado.  
Los instrumentos que acrediten las facultades del representante legal (copia certificada de poder o, en su caso, del documento que certifique la representación legal invocada (Acta de designación de autoridades debidamente certificados por Escribano Público; Resolución o Decreto de nombramiento, etc.); original y fotocopia simple de la primera y segunda hoja del DNI/LE/LC del representante legal.  
**Si el solicitante es un consorcio de copropietarios:** Copias certificadas del acta de designación (para el caso de administrador con mandato vigente) y del acta por la que se decide y encomienda la solicitud del subsidio; copia certificada del Reglamento de Copropiedad y original y fotocopia simple de la primera y segunda hoja del DNI/LE/LC del representante legal.
- 4) Carta dirigida a la Ministro de Cultura (se adjunta modelo F2008/02)
- 5) Ficha de presentación de datos del solicitante (se adjunta modelo F2008/03)

- 6) Título de propiedad del inmueble para el caso de edificios no subdivididos en unidades funcionales.
- 7) Original y copia del CUIT O CUIL.
- 8) Resumen o síntesis del Proyecto y aplicación del Subsidio (máximo una carilla).

Asimismo, con carácter de obligatoriedad, se deberá detallar la siguiente información que deberá ser realizada conjuntamente con un Profesional con antecedentes en el campo de la preservación y conservación de edificios de valor patrimonial.

- 1) Memoria Descriptiva del Proyecto:
  - a. Descripción general del Proyecto y resultado que se pretende alcanzar.
  - b. Objetivos generales y específicos.
  - c. Fundamentación clara y concisa de las causas que determinan la solicitud del Subsidio. Se deberá aportar documentación respaldatoria que acredite lo expuesto. Este punto es de suma importancia para la Evaluación del Proyecto.
  - d. Uso actual del bien, indicando uso futuro si está previsto un cambio. En caso que el bien inmueble esté desocupado, deberá indicarse el destino previsto.
  - e. Inversiones realizadas, o si las mismas están previstas.
- 2) Diagnóstico detallado del estado actual del bien a intervenir.
- 3) Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- 4) Dos (2) Presupuestos detallados referidos al proyecto, indicando los montos estimados por rubro con las tareas que éstos comprenden, los mismos deben estar firmados por un profesional idóneo, con antecedentes en la especialidad. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar un segundo presupuesto.
- 5) Cronograma de ejecución de obra (tareas y tiempo estimado).
- 6) Planos de relevamiento de patologías y deterioros, indicando las acciones propuestas.
- 7) Documentación fotográfica actualizada general y de detalle de los sectores a intervenir.
- 8) Petición clara y concreta del monto al que se aspira. Todo Proyecto deberá contar con un detalle de etapas, de modo tal de evaluar el otorgamiento de montos parciales. En cada etapa deberá indicarse el monto involucrado y el destino del mismo.

El grado de detalle con que se realice la presentación favorecerá la evaluación del proyecto. Aquellos proyectos que no presenten la documentación solicitada quedarán automáticamente desestimados. El Área correspondiente podrá solicitar a los participantes la ampliación o reformulación de esta información, o el cumplimiento de requisitos adicionales y específicos.

## RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

En lo que respecta a **Restauración de Bienes Muebles** por un monto máximo de hasta pesos cuarenta mil (**\$ 40.000**), el proyecto deberá ser presentado en Av. de Mayo 575 – Planta Baja Of. 12, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17hs. A partir del 07 de mayo hasta el 09 de junio del corriente año.

Deberá confeccionarse en una carpeta cuyo contenido tendrá que realizarse en computadora impreso a simple faz, en hoja A4, con dos perforaciones y sujetas por un broche. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.

### **Documentación requerida**

La presentación deberá respetar el siguiente orden:

- 1) Carátula: donde conste el título del proyecto y el nombre y apellido del solicitante (se adjunta modelo F2008/01)
- 2) Índice
- 3) **Si el solicitante es una persona física:** DNI original y fotocopia simple de la primera y segunda hoja del DNI/LE/LC, como también la hoja donde figura el último domicilio. Los únicos documentos aceptados son los antes citados, no aceptándose cédula de identidad, pasaporte, constancia de extravío de DNI, certificación policial de domicilio, etc.  
**Si el solicitante es una persona jurídica:** Original o copia certificada de estatuto, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia o el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual u organismo competente que corresponda, en dichos instrumentos debe constar que el domicilio de la entidad solicitante se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires. Para el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, certificado de inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería en la forma que lo hacen las personas jurídicas de carácter privado. Los instrumentos que acrediten las facultades del representante legal (copia certificada de poder o, en su caso, del documento que certifique la representación legal invocada (Acta de designación de autoridades debidamente certificados por Escribano Público; Resolución o Decreto de nombramiento, etc.); original y fotocopia simple de la primera y segunda hoja del DNI/LE/LC del representante legal.
- 4) Carta dirigida a la Ministro de Cultura (se adjunta modelo F2008/02).
- 5) Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2008/03).
- 6) Original y copia del CUIT o CUIL.
- 7) Resumen o síntesis del Proyecto y aplicación del Subsidio (máximo una carilla).

Asimismo, con carácter de obligatoriedad, se deberá detallar la siguiente información que deberá ser realizada conjuntamente con un Profesional con antecedentes en el campo de la preservación y conservación de bienes de valor patrimonial. Se deberán presentar al menos dos (2) propuestas de intervención con su correspondiente presupuesto:

- 1) Memoria Descriptiva del Proyecto. La Memoria contendrá:
  - a. Descripción general del Proyecto y resultados que se pretenden alcanzar.
  - b. Objetivos generales y específicos.
  - c. Fundamentación clara y concisa de las causas que determinan la solicitud del Subsidio. Se deberá aportar documentación respaldatoria que acredite lo expuesto. Este punto es de suma importancia para la Evaluación del Proyecto.
  - d. Inversiones realizadas, o si las mismas están previstas.
- 2) Diagnóstico detallado del estado actual del bien a intervenir.
- 3) Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- 4) Presupuestos detallados referidos al Proyecto, indicando los montos estimativos por rubro con las tareas que éstos comprenden, los mismos deberán estar firmados por persona idónea, con antecedentes en la especialidad. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar un segundo presupuesto.
- 5) Cronograma de ejecución de obra (tareas y tiempo estimado).
- 6) Planos de relevamiento de patologías y deterioros, indicando las acciones propuestas.
- 7) Documentación fotográfica actualizada general y de detalle de los sectores a intervenir.
- 8) Petición clara y concreta del monto al que se aspira. Todo Proyecto deberá contar con un detalle de etapas, de modo tal de evaluar el otorgamiento de montos parciales. En cada etapa deberá indicarse el monto involucrado y el destino del mismo.

El grado de detalle con que se realice la presentación favorecerá la Evaluación del Proyecto. Aquellos Proyectos que no presenten la Documentación Solicitada quedarán automáticamente desestimados. El Área correspondiente podrá solicitar a los participantes la ampliación o reformulación de esta información, o el cumplimiento de requisitos adicionales y específicos.

#### Son obligaciones de los beneficiarios:

- 1) Dar cumplimiento en tiempo y forma al Proyecto Subsidiado, el que será monitoreado en todas sus etapas por la Dirección General de Patrimonio o la Dirección General Casco Histórico, con la que deberán mantener contacto permanente. Será obligatoria la presentación de dos (2) informes preliminares de avance de las tareas y de un (1) informe final al concluir el trabajo, todos ellos en formato papel y digital.
- 2) Contratar un seguro de caución como requisito previo al depósito del monto adjudicado, en un plazo no mayor a 15 días corridos a partir de la notificación del acto administrativo por el que se otorgue el subsidio, en caso que el Ministerio de Cultura así lo exija.
- 3) Poner a consideración ante el área del Ministerio de Cultura correspondiente, los contratos destinados a la ejecución de las obras, con sus correspondientes especificaciones técnicas, y aceptar las observaciones que se les formulen en relación con las mejores

formas de cumplir con la protección patrimonial y con las demás condiciones necesarias para llevar a buen fin el proyecto.

4) Tramitar los permisos para la realización de los trabajos en el Área de Patrimonio Urbano de la **Dirección General de Planeamiento Interpretativo (Órgano de Aplicación de las Áreas de Protección Histórica)**, Av. Carlos Pellegrini 291, 8º Piso, los días martes y jueves de 10,00 a 13,00 hs., para el caso de muebles o inmuebles que estén ubicados dentro de un Área de Protección Histórica (APH) y/o presenten algún nivel de protección de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano. Cuando el bien esté protegido por una declaratoria como Monumento, Bien de Interés o Lugar Histórico Nacional, el proyecto deberá contar con la aprobación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

5) Rendir cuenta documentada de los gastos, ante la Coordinación Administrativa del Fondo Metropolitano de las Artes y las Ciencias Dentro de los 120 días computados desde la Acreditación del Subsidio o en el plazo que establezca la Resolución que lo otorgue. Para ello, deberán adjuntar un resumen de los gastos realizados como Declaración Jurada, acompañado con fotocopias certificadas de los respectivos comprobantes, o bien presentar un juego de fotocopias simples y los originales de los comprobantes, para su cotejo y posterior devolución. Se firmará un Acta de Inicio y otra de Final de Obra, con conformidad del beneficiario y del Profesional del GCBA que realice la supervisión de las mismas.

6) Mencionar el apoyo recibido del Ministerio de Cultura en cualquier publicación que realicen. Asimismo, deberán colocar en el cartel de obra el logo del Fondo con la siguiente leyenda: "Realizado con el apoyo del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias del Ministerio de Cultura del GCBA", según consta en el Art. 33 del Anexo de la Resolución Nº 571-MCGC-08.

Los incumplimientos serán sancionados conforme lo determina el Arts. 17 del Anexo de la Resolución Nº 571-MCGC-08.

De ser necesaria cualquier ampliación o aclaración, comunicarse con:

Para Consultas Técnicas:

Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico, Av. de Mayo 575, 5º Piso, Of. 503 / 504, de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 hs. Tel. 4323-9400 int. 2806.

Dirección General Casco Histórico, Av de Mayo 575 3º piso, of. 301, lunes, martes, jueves y viernes de 10,00 a 13,00 hs. Tel: 4342-5975 int. 2723 / 2783

Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Av. de Mayo 575, 3º Piso, Of. 309, de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 hs. Tel. 4323-9400 int. 2785/2737.

**FONDO METROPOLITANO DE LA CULTURA,  
LAS ARTES Y LAS CIENCIAS**

**LÍNEA PATRIMONIO CULTURAL  
RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES  
2008**

**CATEGORÍA:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**NOMBRE Y APELLIDO, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION DEL CONSORCIO:**



**Buenos Aires**  
Gobierno de la Ciudad

Buenos Aires, ..... de ..... de 2008

Señor Ministro de Cultura

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ing. Hernán Lombardi

El/la que suscribe .....

DNI/LE/LC N° ..... con domicilio en .....

..... de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del Fondo

Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El subsidio solicitado se requiere para el proyecto presentado bajo el título

.....

y se inscribe en la Línea de Subsidios Patrimonio Cultural, Disciplina

.....

El monto solicitado es de \$..... (pesos.....),

siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$..... (pesos.....

.....).

Por la presente declaro que renuncio a toda acción derivada del dictado de los decretos N°

1.020-GCBA-04 y N° 115-GCBA-05 y las resolución N° 571-MCGC-08.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....

**FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS  
LINEA PATRIMONIO CULTURAL – Personas Físicas**

<b>Título del Proyecto</b>			
<i>Disciplina</i>			
<i>Monto solicitado</i>	\$	<i>Monto Mínimo Solicitado</i>	\$
<b>Datos del Solicitante</b>			
<i>Apellido y Nombres</i>			
<i>Tipo y Nº de doc: DNI / LE / LC</i>			
<i>Número de CUIT / CUIL</i>			
<i>Nacionalidad</i>			
<i>Lugar y Fecha de Nacimiento</i>			
<i>Domicilio inscripto en el D.N.I. (último cambio)</i>			
<i>Domicilio constituido para notificaciones en la C.A.Bs.As.</i>			
<i>Teléfono Principal</i>			
<i>Teléfonos Opcionales</i>			
<i>Correo Electrónico</i>			

**FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS  
LINEA PATRIMONIO – PERSONAS JURÍDICAS O  
CONSORCIOS DE COPROPIETARIOS**

<i>Título del Proyecto</i>			
<i>Disciplina</i>			
<i>Monto Solicitado</i>	\$	<i>Monto Mínimo</i>	\$
<i>Datos del Solicitante</i>			
<i>Razón Social o Nombre Consorcio</i>			
<i>Domicilio Constituido en la C.A.Bs.As.</i>			
<i>Teléfono</i>			
<i>Teléfonos Alternativos</i>			
<i>Correo Electrónico</i>			
<i>Tipo de Sociedad</i>			
<i>Numero de IGJ / INAES</i>			
<i>CUIT</i>			
<i>Información del Representante Legal</i>			
<i>Apellido y Nombre</i>			
<i>DNI / LE / LC</i>			
<i>Tipo de Representación</i>			
<i>Teléfono</i>			
<i>Teléfono Alternativo</i>			
<i>Correo Electrónico</i>			